



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:22 horas del día **20 de enero de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención (*).
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (*).
- Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo (**/**).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (*).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

(**) Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo, manifiesta al comienzo de la sesión que al recibir la convocatoria de la Mesa de Contratación informó que asistiría a la sesión a fin de que se le facilitasen las claves de acceso a la aplicación de tramitación de expedientes Plyca, sin haber recibido respuesta al correo remitido. Por ello, interesa que quede sobre la Mesa el expediente XP00051/2019/RES al tratarse de un asunto complejo y no haber tenido acceso al mismo para su estudio a través de la aplicación.

La Secretaria de la Mesa constata que hay un error en el tenor del correo remitido con la convocatoria ya que los miembros de la Mesa disponen de clave permanente para el acceso a la aplicación.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	1/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

La Presidencia atiende la solicitud del Sr. Pérez quedando sin tratar el expediente XP00051/2019/RES, que será incluido en la siguiente sesión que se celebre.

(***) Abandona la sesión a las 11:39 horas en el punto 6.2.1. del orden del día al finalizar el expediente XP01290/20/PRE a incorporándose nuevamente a las 12:36 en el expediente XP1284/2020.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2020 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención del vocal miembro electo al no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

5.- PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1086/2020/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: ***“Servicios de diseño, maquetación e impresión para las actividades y centros del Servicio de Cultura”***. Importe neto de **107.810 € e IGIC de 7.546,70 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Prórroga de 3 años para los Lotes 1 y 2. **Cultura.**

En la Mesa del pasado **23 de diciembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	2/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 13 de enero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por mayoría de los presentes, con el voto en contra del vocal miembro electo al haber disparidad de criterio en los miembros de la Mesa, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

- **Lote 1 “Difusión de las Exposiciones de Artes Plásticas” a la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (NIF. B10407096) con un importe neto de 72.166,05 € e IGIC de 5.051,62 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**
- **Lote 2 “Creatividades y Soportes del Departamento de Comunicaciones” a la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (NIF. B10407096) con un importe neto de 10.000,00 € e IGIC de 700,00 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**
- **Lote 3 “Señalética de “Gran Canaria Centro Cultura Audiovisual” al licitador OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (NIF. B10407096), con un importe neto de 7.000 € e IGIC de 490 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**
- **Lote 4 Impresión y Encuadernación de “El Signo Insular” al licitador PRODUCCIONES MIC, S.L., (NIF. B24301871) con un importe neto de 7.990 e IGIC de 559,30 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**

Las representantes de Asesoría Jurídica e Intervención señalan que votan a favor de las propuestas de adjudicación, sin perjuicio del sentido de su voto en los términos que constan en el acta de esta Mesa de 23 de diciembre de 2021 en relación con el lote 3.

Estas propuestas de adjudicación están condicionadas a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD REQUERIR EN LOS LOTES 1, 2 y 3 a OVEJERO SEQUEIRO, S.L. CON NIF B-10407096**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	3/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de:**

- Para el Lote 1: 118.305 euros
- Para el Lote 2: 15.000 euros
- Para el Lote 3: 12.000 euros

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Debiendo constar: Personal técnico en diseño gráfico y/o en impresión gráfica, los cuales se acreditarán con aportación de titulación sobre estas profesiones.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

- Para el Lote 1: 5% 72.166,05 = 3,608,3 €
- Para el Lote 2: 5 % 10.000 = 500 €
- Para el Lote 3: 5% 7.000 = 350 €

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	4/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD REQUERIR EN EL LOTE 4 a PRODUCCIONES MIC, S.L., CON NIF. B24301871**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de: Para el Lote 4: 16.410 euros.**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Debiendo constar: Personal técnico en diseño gráfico y/o en impresión gráfica, los cuales se acreditarán con aportación de titulación sobre estas profesiones.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **Para el Lote 4: 5% 7.990 = 399,5 €**

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	5/38





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0696/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Suministro de vestuario y equipamiento del personal de la Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2020 – 5 lotes”**. Importe neto de **366.680,00 €** e IGIC de **13.109,16 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 4 meses. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los **lotes A, B, D y E** al licitador **SEBASTIÁN TEJERA S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Asimismo, se acordó proponer la adjudicación del **lote C** al licitador **MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L. que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1321/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Adquisición de diversas licencias de software y la prestación de servicios relacionados”**. Importe neto de **523.125 €** e IGIC de **36.618,75 €**. Tramitación urgente. 6 lotes. Plazo de ejecución de un año y 6 meses a 5 años, según lote. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **16 de septiembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	6/38





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021

- **Lote 1 “Pulse Secure” a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A. (NIF. A33117995) con un importe neto de 207.991,30 € e IGIC de 14.559,39 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**
- **Lote 5 “Zaabix” a la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A.U. (NIF. A82733262) con un importe neto de 91.500 € e IGIC de 6.405 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**
- **Lote 6 “Contenedores” a la empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L. (NIF. B35595578) con un importe neto de 30.080 € e IGIC de 2.105,6 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.**

Estas propuestas de adjudicación están condicionadas a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD REQUERIR EN EL LOTE 1 a SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A. (NIF. A33117995)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos el siguiente: Lote 1: 62.400€.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	7/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y seguridad de los servicios a prestar, considerándose que son requisitos proporcionados a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá a los licitadores acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones y aptitudes para cada lote:

Lote 1:

Ser partner del fabricante *Pulse Secure*
Certificado de conformidad con el ENS (categoría media o alta)
Certificación ISO 20000 (Gestión de servicios)
Certificación ISO 27001 (Gestión para la seguridad de la información)
Certificación ISO 9001 (Gestión de la calidad)

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

Lote 1: 5% de 207.991,30 € = 10.399,56 €

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD REQUERIR EN EL LOTE 5 a SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A.U. (NIF. A82733262)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	8/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos el siguiente: Lote 5: 27.600€.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y seguridad de los servicios a prestar, considerándose que son requisitos proporcionados a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá a los licitadores acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones y aptitudes para cada lote:

Lote 5:

Ser partner nivel *Premium* del fabricante *Zabbix*.

Certificación ISO 27001 (Gestión para la seguridad de la información).

Certificación ISO 9001 (Gestión de la calidad).

Dos certificados: *Zabbix Certified Specialist*, *Zabbix Certified Professional* o *Zabbix Certified Expert* de técnicos de la empresa licitadora.

Tres referencias de trabajos similares con *Zabbix*, realizados en los últimos 5 años.

(1)

NOTAS:

(1): El licitador acreditará el haber efectuado trabajos similares mediante declaración responsable, firmada por el representante legal, con referencias a clientes, de haber realizado en los últimos años indicados, proyectos de la naturaleza requerida. Estas referencias deberán especificar: el nombre del cliente y su CIF, una descripción del trabajo realizado, importe total del proyecto, URL de referencia (si existiera), fechas, horas empleadas en las tareas del proyecto y qué integrantes del equipo de trabajo intervinieron en ellas, tecnologías empleadas y datos de contacto de una persona en el cliente para el que se realizó el trabajo, que pueda confirmar la veracidad de los datos aportados.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	9/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

Lote 5: 5% de 91.500 € = 4.575 €

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD REQUERIR EN EL LOTE 6 a REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L. (NIF. B35595578)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos el siguiente: Lote 6: 24.000€.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	10/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

3) Solvencia Técnica o Profesional: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y seguridad de los servicios a prestar, considerándose que son requisitos proporcionados a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá a los licitadores acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones y aptitudes para cada lote:

Lote 6:

Certificación ISO 27001 (Gestión para la seguridad de la información).

Certificación ISO 9001 (Gestión de la calidad).

Dos referencias de trabajos similares basados en *Kubernetes* y/o tecnologías de contenedores y realizados en los últimos 3 años. (1)

Dos certificados o diplomas de cursos efectuados y relativos a *Kubernetes*, de técnicos de la empresa licitadora.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

Lote 6: 5% de 30.080 € = 1.504 €

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0129/2019/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio externo para la organización y ejecución de los concursos insulares de queso, miel, aceite y papas de Gran Canaria”**. 5 lotes. Importe neto **89.799 €** e IGIC de **6.285,00 €**. Tramitación ordinaria. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los **lotes 1, 3 y 4** al licitador **GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	11/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Asimismo, se acordó proponer la adjudicación de los **lotes 2 y 5** al licitador **ADAYA PRODUCCIONES, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0042/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de mobiliario de oficina para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto: **280.373,83 €** e IGIC de **19.626,17 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución cinco años (dos de periodo inicial y hasta tres de prórroga). **Asuntos Generales.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **METAL CONFORT, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la acreditativa de la solvencia económica financiera** (aporta impuesto de sociedades y justificante del depósito en el Registro Mercantil pero debe aportar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil) **y de la solvencia técnica** (la relación de servicios prestados no desglosa el importe por año –no válido el formato 2019/2020. Debe reflejarse el importe correspondiente a cada año en una declaración responsable del licitador sin que sea necesario aportar certificados de buena ejecución en el caso de servicios con destinatarios privados.-

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **210.280,37 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. **Aporta impuesto de sociedades y justificante del depósito en el Registro Mercantil pero debe aportar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.**

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya **importe, fechas y el destinatario**, público o privado,

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	12/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, **mediante una declaración del empresario**; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **140.186,92€**.

La relación de servicios prestados aportada no desglosa el importe por año -no válido el formato 2019/2020. Debe reflejarse el importe correspondiente a cada año en una declaración responsable del licitador sin que sea necesario aportar certificados de buena ejecución en el caso de servicios con destinatarios privados.-

- **XP1134/2020/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Provisión y soporte técnico de un servicio WAF para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **200.000,00 €** e IGIC de **14.000,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 36 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO el bastanteo de poderes.**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->. **(o, en su defecto, justificante del depósito de la documentación en Asesoría Jurídica solicitando el bastanteo).**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	13/38





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021

- **XP0021/2018/MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta primera (1ª planta)”**. Importe neto **829.341,36 €** e **IGIC de 58.053,90 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de diciembre de 2020** se solicitó informe al Servicio Promotor a efectos de verificar que la **habilitación profesional** presentada por **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.**, se ajusta a lo exigido en el PCAP.

Emitido **informe de 30 de diciembre de 2020 del Servicio Promotor** en el que se concluye:

“Según la documentación aportada por el GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L, y tras consulta en el Registro Integrado Industrial, Divisiones B y C, del Ministerio de Industria, Comercio y Energía, no se puede establecer que a día de hoy, dicho grupo esté en posesión de la Habilidad Profesional de empresa instaladora de sistemas o elementos de protección activa y pasiva contra incendios, necesarias para realizar las tareas correspondiente a este expediente”.

La Mesa acuerda por unanimidad la **EXCLUSIÓN** del **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L** al **no quedar acreditado que esté en posesión de la habilitación profesional exigida en el PCAP, de acuerdo con lo expuesto en el precitado informe.**

A continuación, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** al siguiente licitador en el orden de clasificación **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA (INSAE) S.A. & INDUTEC INSTALACIONES S.A** con **NIF pendiente de constituir**, por un **Importe neto** de **829.000,00 € e IGIC 7 % de 58.030 €** así como el resto de condiciones de su oferta, (según consta en Acta Mesa de Contratación de 10 de diciembre de 2020 e informe de 14 de diciembre de 2020 del Servicio Promotor).

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de las licitadoras integrantes de la UTE, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD REQUERIR** a **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA (INSAE) S.A. & INDUTEC INSTALACIONES S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) HABILITACIÓN PROFESIONAL:

1.1) El licitador deberá poseer el Certificado de Inscripción en la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias o en su defecto en el Registro Integrado Industrial,

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	14/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Divisiones B y C el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad como **instalador de baja tensión, categoría de especialista** según ITC-BT 03 del Reglamento electrotécnico de baja tensión.

1.2) El adjudicatario deberá ser una empresa instaladora de sistemas o elementos de protección activa y pasiva contra incendios para realizar las tareas incluidas en el presente expediente de contratación. En cuya virtud, deberá disponer de la documentación que identifique a la empresa instaladora, que, en el caso de ser persona jurídica, deberá estar constituida legalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1.a) del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 829.000 € = 41.450 €**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0999/2020/JC** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Nuevo módulo de aseos en el Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo”**. Importe neto de **88.720,32 € e IGIC de 6.210,42 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 5 meses. **Jardín Canario**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 4 de enero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de enero de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: REIDAN CANARIAS SL (B76158351)
- Número dos: BVELPLUS CONSTRUCCIONES SL (76152073)
- Número tres: BETANCOR TORRES OBRAS Y S.I. (B76349299)

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	15/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS JUICIO DE VALOR	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE Clasificación preceptiva C.2.1/C.2. B	Memoria descriptiva y de organización de los trabajos	Plan de aseguramiento de la calidad
Número uno: REIDAN CANARIAS SL (B76158351)					PRESENTA ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS), DESVELANDO LA OFERTA ANTICIPADAMENTE.	
Número dos: VELPLUS CONSTRUCCIONES SL (B76152073)						
Número tres: BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS S.L. (B76349299)						

Se presenta en el SOBRE UNO, de documentación general y criterios no cuantificables por fórmulas (sujetos a juicio de valor) el ANEXO I de proposición de criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Dándose la anterior circunstancia en todas las empresas, se verifica por la Mesa de Contratación que el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP establece que la documentación debe presentarse en DOS SOBRES:

- ✓ SOBRE UNO: documentación general y criterios no cuantificables por fórmulas, (sujetos a juicio de valor).
- ✓ SOBRE DOS: criterios de valoración de ofertas cuantificables por fórmulas.

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	16/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Asimismo, se comprueba en el expediente electrónico la “Ficha propuesta de expediente”, concretamente la pestaña 3.3. “Documentación a incluir en los sobres”, que determina el número de sobres que se generan a los licitadores a través del Portal de Licitación Electrónica para la presentación de las proposiciones, habiéndose generado correctamente DOS SOBRES.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	17/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales :

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, "además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad EXCLUIR de la licitación a los tres licitadores**, al presentar en el SOBRE UNO, de documentación general y criterios no cuantificables por fórmulas (sujetos a juicio de valor) el ANEXO I de proposición de criterios cuantificables por fórmula (automáticos) **desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.**

Finalmente, en atención a lo expuesto, **SE PROPONE DECLARAR DESIERTA la licitación.**

- **XP1191/2020/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **"Acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento"**. Importe neto de **1.003.793,98 €** e IGIC de **70.261,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Arquitectura**

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	18/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 28 de diciembre de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno - Ingemont Tecnologías, S.A. - A91614263
- Número dos - UTE Insa Infraestructuras, S.A. - Indutec - A90050980
- Número tres - Satocan, S.A. - A38232526
- Número cuatro - Electrimega, S.L.U. - B76210632
- Número cinco - Desarrolla Obras y Servicios, S.L. - B70218185

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS JUICIO DE VALOR
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE Clasificación preceptiva I.9.2 J.2.3	Memoria descriptiva y de organización de los trabajos
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. A91614263	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
2. UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
3. SATOCAN, S.A. A38232526	Presenta *Subsanar	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
4. ELECTRIMEGA, S.L.U. B76210632	Presenta (integra solvencia)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	19/38





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021

	con medios externos)				
5. DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B70218185	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta

(*) En relación con el licitador **SATOCAN, S.A. con NIF. A38232526:**

- **Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado, **identificando a los SUBCONTRATISTAS**. A la pregunta ¿Tiene la intención de subcontratar? Ha respondido afirmativamente pero NO ha relacionado los subcontratistas como exige el Cuadro de Características del PCAP. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1290/2020/PRE** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“La Contratación de un servicio de fotografía como apoyo técnico a la Dirección General de Comunicación”**. Importe neto **50.000,00 €** e IGIC de **3.500,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Presidencia.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 30 de diciembre 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de enero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	20/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

- Número uno: GERARDO OJEDA MEDINA (42848250D)
- Número dos: GESTION Y EJECUCION INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES, S-L- (B76068287)

Se incorpora a la sesión D.^a Sandra Collado, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	% DE BAJA QUE SE APLICARÁ LINEALMENTE A CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS
1. GERARDO OJEDA MEDINA (42848250D)		Presenta			20
2. GESTION Y EJECUCION INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES, S.L- (B76068287)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	25,5

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	21/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

ORDEN	LICITADOR
1	GESTION Y EJECUCION INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES, S.L- (B76068287)
2	GERARDO OJEDA MEDINA (42848250D)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR MAYORIA, con el voto en contra del vocal miembro electo al no estar de acuerdo con este tipo de contrataciones, PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **GESTION Y EJECUCION INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES, S.L. CON NIF. B76068287**, por un **importe neto máximo** de 50.000,00 € e **IGIC máximo** de 3.500,00 € y con un **25,5% de baja lineal a aplicar sobre todos los precios unitarios**.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a GESTION Y EJECUCION INTEGRAL DE SERVICIOS INSULARES, S.L. CON NIF. B76068287**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 50.000. €.
La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se**

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	22/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.000 €.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: De acuerdo a lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán la solvencia técnica mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando lo sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Una cámara DSLR Full Frame, sensor de tamaño completo de 45 mega-píxel y que genere archivos de un tamaño mínimo de 8000 píxeles en el borde largo, con sus objetivos correspondientes. Con Wifi para poder enviar adelantos de fotografías a la dirección de Comunicación para prensa y redes sociales de forma inmediata.

- Dos cámaras DSLR Full Frame, sensor de tamaño completo de 24 mega-píxel y que genere archivos de un tamaño mínimo de 6000 píxeles en el borde largo, con sus objetivos correspondientes. Con Wifi para poder enviar adelantos de fotografías a la dirección de Comunicación para prensa y redes sociales de forma inmediata.

Objetivos:

- Objetivo 14-24 mm f/ 2.8 Zoom súper gran angular.
- Objetivo 35 mm f/ 1.4. Objetivo ligero
- Objetivo 50 mm f/ 1.4. Objetivo de distancia focal
- Objetivo 24-70 mm Objetivo zoom de gran angular

Objetivo 70-200 mm f/ 2.8 Teleobjetivo Zoom.

Tres flashes de reportaje potente de número de guías mínimo de 34, ISO 100 m, velocidad de reciclaje rápida.

Ventana de luz y difusores para los flashes de reportaje.

Trípode con altura mínima de 150 cm y que soporte un peso de hasta 15 Kg para montar cámara y objetivo en presentaciones y acciones con poca iluminación. Monopie ligero con altura mínima de 150 cm para usar en condiciones bajas de luz o para elevar la cámara.

Dos trípodes de 2,5 metros de altura para montar iluminación portátil para la realización de los retratos institucionales.

Dos cabezas de flashes de estudio de 500 w / s. número Guía 276, a 1 00 ISO. Disparador remoto por radio frecuencia para flashes de reportaje. Un emisor y dos receptores con cuatro posiciones y cuatro canales de frecuencia.

Equipo informático portátil con capacidad de gestionar software de edición de fotografías Raw y pantalla mínimo 15 pulgadas debidamente calibrada para la edición y el envío inmediato desde cualquier lugar, eventos o circunstancia que se determine desde la institución.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	23/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 50.000 € = 2.500 €**

- **XP1378/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Acondicionamiento de camino rural subida al Surco”**. 2 lotes. Importe neto de **209.289,61 € e IGIC de 14.650,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 4 de enero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de enero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número Uno: Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E) (lote 1)
- Número Dos: Persan Cubiertas y Construcciones, S.L. (B76262807) (lotes 1 y 2)
- Número Tres: Reidan Canarias SL (B76158351) (lotes 1 y 2)
- Número Cuatro: Transportes Jose Velazquez e Hios SL (B35589936) (lote 1)
- Número Cinco: Victor Manuel Santana Perez (78493543V) (lotes 1 y 2)
- Número Seis: Hermanos Medina la Herradura, S.L. (B35373695) (lotes 1 y 2)
- Número Siete: Velplus Construcciones (B76152073) (lotes 1 y 2)
- Número Ocho: Madrelagua Foresta, S.L. (B38516530) (lote 1)
- Número Nueve: Inagua Gran Canaria Servicios SL (B76099092) (lotes 1 y 2)

Se incorpora a la sesión D^a. Virtudes Rico, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	24/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE Clasificación facultativa Lote 1: G.3.1 y G.6.1 Lote 2: G.5.1	IMPORTE NETO €	
					LOTE 1	LOTE 2
Número Uno: Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E) (lote 1)		Presenta			125.868,49	
Número Dos: Persan Cubiertas y Construcciones, S.L. (B76262807) (lotes 1 y 2)		Presenta			138.616,94	49.862,90
Número Tres: Reidan Canarias SL (B76158351) (lotes 1 y 2)		Presenta				49.584,70
Número Cuatro: Transportes Jose Velazquez e Hijos, SL (B35589936) (lote 1)		Presenta			147.623,54	
Número Cinco: Victor Manuel Santana Perez (78493543V) (lotes 1 y 2)		Presenta			142.555	51.550
Número Seis: Hermanos Medina la Herradura, S.L. (B35373695) (lotes 1 y 2)		Presenta			125.400	47.880
Número Siete: Velplus Construcciones (B76152073) (lotes 1 y 2)		Presenta			131.981,92	51.807,6
Número Ocho: Madrelagua Foresta, S.L. (B38516530) (lote 1)		Presenta			(*)No oferta. Presenta en su lugar declaración de empresas vinculadas duplicada.	
Número Nueve: Inagua Gran Canaria Servicios S.L. (B76099092) (lotes 1 y 2)		Presenta			125.866,49	49.584,69

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se acuerda por unanimidad la **EXCLUSIÓN de MADRELAGUA FORESTA, S.L.** (NIF. B38516530) en el LOTE 1, al no presentar oferta (anexo I PCAP). En su lugar se

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	25/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

presenta duplicada la declaración de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP).

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN LOTE 1	LICITADOR
1	Hermanos Medina la Herradura, S.L. (B35373695)
2	Inagua Gran Canaria Servicios S.L. (B76099092)
3	Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
4	Velplus Construcciones (B76152073)
5	Persan Cubiertas y Construcciones, S.L. (B76262807)
6	Victor Manuel Santana Perez (78493543V)
7	Transportes Jose Velazquez e Hij.os, SL (B35589936)

ORDEN LOTE 2	LICITADOR
1	Hermanos Medina la Herradura, S.L. (B35373695)
2	Inagua Gran Canaria Servicios S.L. (B76099092)
3	Reidan Canarias SL (B76158351)
4	Persan Cubiertas y Construcciones, S.L. (B76262807)
5	Victor Manuel Santana Perez (78493543V)
6	Velplus Construcciones (B76152073)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia en los siguientes términos:

- **LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO a Hermanos Medina la Herradura, S.L. con NIF B35373695, por un Importe neto de 125.400 € e IGIC de 8.778 €, así como el resto de condiciones de su oferta.**

- **LOTE 2: BARRERA VIAL a Hermanos Medina la Herradura, S.L. con NIF B35373695, por un Importe neto de 47.880 € e IGIC de 3.351,6 €, así como el resto de condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a Hermanos Medina la Herradura, S.L. con NIF B35373695**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	26/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos para el **Lote 1: 233.089,8 € y para el Lote 2: 80.844,62 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el Lote1: 108.775,24 € y para el lote 2: 37.727,49 €.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

LOTE 1 y 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	27/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1

CLASIFICACIÓN FACULTATIVA SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Lote 1. Acondicionamiento del camino: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3. Con firmes de hormigón hidráulico y Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica. Categoría 1

Lote 2. Barrera vial: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 5. Señalización y balizamientos viales. Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación.

Lote 1: 5% de 125.400 € = 6.270€

Lote 2: 5% de 47.880 € = 2.394€

- **XP1284/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Acondicionamiento de caminos Farailaga y Barranquillo Frío”**. Compuesto por 3 lotes. Importe neto de **256.727,43 € e IGIC de 17.970,92 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 8 de enero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de enero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno - Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B35032440 – Lote 2
- Número dos - Reidan Canarias, S.L. - B76158351 – Lotes 1 y 3
- Número tres - Construcciones y Asfaltados, S.L. - B35031418 – Lote 2
- Número cuatro - Transportes Pamoaldo, S.L. - B35580547 – Lotes 1 y 3
- Número cinco - Señalcanary, S.L. - B35927136 – Lote 3
- Número seis - Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099 – Lote 1
- Número siete – Equipur Canarias, S.L. - B76059799 – Lote 3

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	28/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

- Número ocho - Ambrosio Amado Alonso Mayor - 42811637N – Lote 1
- Número nueve - Marcial y Sito Construcciones, S.L. - B35617018 - Lotes 1 y 3
- Número diez - M & M 500, S.L. - B02281020 – Lote 1

Continúa en la sesión D.^a Virtudes Rico, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración confid.	ROLECE Clasificación facultativa: LOTE 1: G.6.1 LOTE 2: G.4.1 LOTE 3: G.5.1	IMPORTE NETO €		
					LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1. SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - B35032440 – LOTE 2	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta G.4.5		79.960	
2. REIDAN CANARIAS, S.L. - B76158351 – LOTES 1 Y 3		Presenta					56.500
3. CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. - B35031418 – LOTE 2		Presenta				75.688	
4. TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. - B35580547 – LOTES 1 Y 3		Presenta			102.189,21		65.800,40
5. SEÑALCANARY, S.L. - B35927136 – LOTE 3		Presenta	Presenta	Presenta G.5.E			52.912,92
6. PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. - B35114099 – LOTE 1		Presenta	No presenta	Presenta G.6.3	90.122,20		
7. EQUIPUR CANARIAS, S.L. - B76059799 – LOTE 3		Presenta					55.309,35
8. AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR - 42811637N – LOTE 1		Presenta			102.957,55		
9. MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. - B35617018 - LOTES 1 Y 3		Presenta			103.268,35		66.844,76

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	29/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

10.	M & M 500, S.L. - B02281020 - LOTE 1	Presenta			103.276,33		
-----	---	----------	--	--	------------	--	--

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar en el LOTE 1 esta incurso en baja desproporcionada, no existiendo bajas desproporcionadas en los lotes 2 y 3.**

ORDEN LOTE 1	LICITADOR
1	PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. - B35114099 INCURSO EN BAJA DESPROPORCIONADA
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. - B35580547
3	AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR - 42811637N
4	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. - B35617018
5	M & M 500, S.L. - B02281020

ORDEN LOTE 2	LICITADOR
1	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - B35032440
2	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. - B35031418

ORDEN LOTE 3	LICITADOR
1	SEÑALCANARY, S.L. - B35927136
2	EQUIPUR CANARIAS, S.L. - B76059799
3	REIDAN CANARIAS, S.L. - B76158351
4	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. - B35580547
5	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. - B35617018

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	30/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

- **LOTE 1: MURO DE CONTENCIÓN** a la empresa **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. con NIF B35114099** por un **Importe neto** de **90.122,20 €** e **IGIC** de **6.308,55 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.
- **LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA** a la empresa **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con NIF B35032440** por un **Importe neto** de **74.960 €** e **IGIC** de **5.247,2 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.
- **LOTE 3: SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS** a la empresa **SEÑALCANARY, S.L. con NIF. B35927136** por un **Importe neto** de **74.960 €** e **IGIC** de **5.247,2 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte **EN EL LOTE 1 de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor** la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR EN EL LOTE 1 a PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. con NIF B35114099**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación.

Lote 1: **5% de 90.122,20 € = 4.506,11€**

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	31/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR EN EL LOTE 2 a SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con NIF B35032440**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación.

Lote 2: **5% de 74.960€ = 3.748€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR EN EL LOTE 3 a SEÑALCANARY, S.L. con NIF. B35927136**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	32/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación.

Lote 3: **5% de 52.912,90 € = 2.645,64€**

- **XP1485/2020/MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Instalación fotovoltaica de 50 KW para autoconsumo, reforma de contadores y detección de incendios del inmueble Insular I”.** Importe neto de **210.413,23 € e IGIC de 14.728,93 €.** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Instalaciones.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 8 de enero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de enero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno – Teican Medioambiental, S.L. (B39478052)
- Número dos – Pedro García Henríquez, S.L. (B35961044)
- Número tres – Vifemar Construcciones y Sistemas, S.L. (B76523992)
- Número cuatro – Electrimega, S.L.U. – B76210632
- Número cinco – Almasol Energía, S.L. – B21479696
- Número seis – Comsa Service Facility Management, S.A.U. – A60470127
- Número siete – Clean Canarian Energy, S.L. – B76047547
- Número ocho – Insaef Infraestructuras, S.A. – A90050980
- Número nueve – Eulen, S.A. – A28517308
- Número diez – Inelec 2002 Instalaciones, S.L. – B35691864
- Número once – Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. – B38607594
- Número doce – Aema Hispánica, S.L. – B45540846

Se incorpora a la sesión D. Raúl Castro, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	33/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE Clasificación facultativa I.9.2
1. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B39478052)		Presenta		
2. PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (B35961044)		Presenta		
3. VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L. (B76523992)		Presenta		
4. ELECTRIMEGA, S.L.U. - (B76210632)		Presenta		
5. ALMASOL ENERGÍA, S.L. - (B21479696)		Presenta		
6. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - (A60470127)		Presenta		
7. CLEAN CANARIAN ENERGY, (S.L. - B76047547)		Presenta		
8. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - A90050980)		Presenta		
9. EULEN, S.A. - (A28517308)		Presenta		
10. INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. (B35691864)	Presenta *No identifica procedimiento	Presenta	No presenta	Presenta No clasificado I.9.2
11. SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. - B38607594		Presenta		
12. AEMA HISPÁNICA, S.L. - (B45540846)		No presenta		

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	34/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

LICITADOR	MEJORAS OFERTADAS	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	MAYOR PORCENTAJE QUE SE DETRAERÁ DE LAS CERTIFICACIONES MENSUALES	OFERTA ECONÓMICA: importe neto €	TRABAJOS EN HORARIO FLEXIBLE	MAYOR PENALIZACIÓN DIARIA POR RETRASO
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B39478052)	TODAS	2 AÑOS	5%	209.000	50%	1,10 €
PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (B35961044)	1.1	2 AÑOS	5%	189.371,91	50%	1,10 €
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L. (B76523992)	TODAS	2 AÑOS	0%	195.684,30	50%	1,10 €
ELECTRIMEGA, S.L.U. - (B76210632)	TODAS	2 AÑOS	5%	186.269,99	50%	1,10 €
ALMASOL ENERGÍA, S.L. - (B21479696)	TODAS	2 AÑOS	5%	199.000	50%	1,10 €
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - (A60470127)	TODAS	2 AÑOS	5%	274.189,80 (*) supera presupuesto de licitación.	50%	1,10 €
CLEAN CANARIAN ENERGY, (S.L. - B76047547)	1.1 a 1.4	2 AÑOS	5%	191.983,34	50%	1,10 €
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - A90050980)	TODAS	2 AÑOS	5%	189.176,84	50%	1,10 €
EULEN, S.A. - (A28517308)	TODAS	2 AÑOS	5%	205.619,88	50%	1,10 €
INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. (B35691864)	TODAS	2 AÑOS	5%	168.935	50%	1,10 €
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. - B38607594	TODAS	2 AÑOS	5%	185.059,48	50%	1,10 €
AEMA HISPÁNICA, S.L. - (B45540846)	TODAS	2 AÑOS	5%	209.898	50%	1,10 €

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se acuerda por unanimidad la **EXCLUSIÓN** de **Comsa Service Facility Management, S.A.U. - (A60470127)** al superar su oferta (274.189,80 €) el presupuesto base de licitación (210.413,23 €).

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	35/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. (B35691864) INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA
2	SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. – B38607594
3	ELECTRIMEGA, S.L.U. – (B76210632)
4	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – A90050980)
5	ALMASOL ENERGÍA, S.L. – (B21479696)
6	EULEN, S.A. – (A28517308)
7	TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B39478052
8	AEMA HISPÁNICA, S.L. – (B45540846)
9	VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L. (B76523992)
10	CLEAN CANARIAN ENERGY, (S.L. – B76047547)
11	PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (B35961044)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. con NIF B35691864** por un **Importe neto** de **168.935 € e IGIC de 11.825,45 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. con NIF B35691864**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) DEUC debidamente cumplimentado, identificando el procedimiento en el que licita (se dejó en blanco). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	36/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

2) Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos para el **315.619,84 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 147.289,26 €.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación (art. 88.1.c) LCSP). Debiendo disponer aquí, al menos de la siguiente titulación universitaria:
Ingeniero/a técnico industrial, ingeniero/a industrial o titulación equivalente
Número mínimo de Técnicos: 1

CLASIFICACION EMPRESARIAL FACULTATIVA (no obligatoria), sustitutiva de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	37/38





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de enero de 2021**

Grupo I) Instalaciones Eléctricas. Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica. Categoría 2.

5) HABILITACIÓN PROFESIONAL: Será requisito obligatorio la habilitación profesional del adjudicatario como empresa instaladora de baja tensión con la categoría de especialista (IBTE) según se recoge en la ITC-BT 03 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Deberá por tanto estar inscrita en el registro integrado industrial de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, regulado en el título IV de la Ley 21/1992, de 16 de julio, o en su defecto en el Gobierno de Canarias. Categorías E1 y E9:

- E1- Sistema de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios
- E9- Instalaciones generadoras de baja tensión.

Ha presentado categoría básica E5, siendo insuficiente.

6) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

7) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 168.935 € = 8.446,75€**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:25 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 27 de enero de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j+CNbw4E+RerkDZCgzYXLw=	Página	38/38

